

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-00507-00 EJECUTIVO ÚNICA INSTANCIA

1 6 FEB 2022

En atención con el memorial que antecede, el despacho dispone:

Se corrige el numeral 1 del auto del 1 de julio del 2021 de acuerdo a lo establecido en el artículo 286 del C.G del P., en el sentido de indicar que el numeral correcto de la matrícula inmobiliaria del bien a embargar es No. 20089288 y no como se dijo en el auto en cita.

Elabórese oficio a la Oficina de Instrumentos Públicos respectiva, teniendo en cuenta tal circunstancia.

Por secretaria elabórense las costas y córrase traslado de la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 17 FEB 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° $\frac{OQl}{l}$ de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria

ncrr